REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 199

VISTO la Resolución nro. 248/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Carlos Ernesto GROSSO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó cambio de la carrera de Ingeniería en Construcciones a Ingeniería Electrónica, según Resolución C.A. nro. 205/86.

Que el alumno debía aprobar, previamente, Análisis Matemático II para obtener la equivalencia de Estadística Aplicada.

Que cumplida tal exigencia el recurrente omitió, en su oportunidad el requirimiento de la referida equivalencia.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 248/94 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 248/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación, por equivalencia, de la materia Estadística Aplicada eximiendo de las correspondientes asignaturas correlativas al alumno Carlos Ernesto GROSSO, legajo nro. 6-10168-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°704/94

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico